

BANDO

FIESTAS SAN JUAN 2021

Con motivo de la celebración de las FIESTAS PATRONALES SAN JUAN 2021 se pone en conocimiento de los vecinos en general y visitantes lo siguiente:

Primero: Las normas de asistencia a las actividades y hostelería son las previstas en el Acuerdo 66/2021, de 17 de junio de la Junta de Castilla y León (Declara nivel de alerta 1)

Cierre establecimientos hostelería: Conforme a lo previsto en la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León

Segundo: Por lo que se refiere a la actividad de LAS PEÑAS, seguirá el mismo criterio que la hostelería en general.

Tercero: Se solicita la colaboración de todos a fin de que las fiestas se desarrollen con normalidad.

Santovenia de Pisuerga, 22 de junio de 2021

El Alcalde



Fdo. Bernardo Canedo López

NIVEL 1
17 JUNIO 2021

MEDIDAS FRENTE A LA COVID-19 EN CASTILLA Y LEÓN

SIEMPRE



Distancia social



Mascarilla



Higiene de manos



Ventilación



Responsabilidad individual

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



El consumo en interiores podrá realizarse en barra, de pie o en mesa y no podrá superarse el 75% del aforo con una limitación máxima de ocupación por mesa o agrupación de mesas de 25 personas y con separación entre sillas de distintas mesas de 2 metros

Sin límite de aforo en terrazas, con 25 personas por mesa y con separación entre sillas de distintas mesas de 1,5 metros

OCIO NOCTURNO



Interior de discotecas y salas de fiesta: 50% del aforo máximo.

Resto de establecimientos de ocio nocturno (pubs, karaokes, etc): 75% de su aforo

Se aplicarán las mismas normas con respecto al consumo que en los establecimientos de hostelería

OCIO Y CULTURA



Museos y salas de exposiciones

Sin restricciones.

Cines, teatros y auditorios

Aforo máximo del 75%. Siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila, en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos

En establecimientos sin butacas preasignadas, aforo del 75%, con un máximo de 500 personas en interior y 1.000 al aire libre

COMERCIO



Centros comerciales

75% del aforo

Comercio minorista

75% del aforo

DEPORTE



Al aire libre

Sin limitaciones, respetando medidas de seguridad e higiene

En instalaciones

Sin restricciones al aire libre. En instalaciones cerradas, 85% del aforo

Asistencia a eventos deportivos

En establecimientos sin butacas preasignadas, aforo del 75%, con un máximo de 500 personas en interior y 1.000 al aire libre

ÁMBITO SOCIAL



Velatorios

Máximo 75% del aforo en espacios cerrados con número máximo de integrantes de la comitiva de 75 personas, además del oficiante

En espacios abiertos, sin más limitaciones que las derivadas de garantizar la distancia de seguridad



Junta de
Castilla y León